



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2009-816

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D.C. AGOSTO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 03), el Despacho dispone:

PRIMERO: SE ORDENA por secretaría remitir el oficio visible a folio 78 del plenario al BANCO COLPATRIA hoy SCOTIABANK COLPATRIA, adicionalmente informándole que la medida cautelar continua vigente y con los datos requeridos por la entidad bancaria visible en documento digital 01.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez**

Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ff9c2855f7c1bbf75d9e6b512bd5d0273d1692df0f5bc9daa2b94a548cc6cc**
Documento generado en 11/08/2021 08:06:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>